

ORDENANZA N° 3322

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **RESTITÚYASE** la mano única a la calle Lamadrid, en el tramo comprendido entre Av. Urquiza y Brasil de este a oeste.

Art. 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la instalación de la señalización vertical de obligación correspondiente.

Art. 3º) Derógase toda norma legal que legisle sobre el particular.

Art. 4º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.